

			Perfil de Puesto: Vicepresidente	
Elaboró	Aprobó	Emitió	REV: 01	DOC-COMARB-GES-001
G. Chiesa	L. Capellano	G. Chiesa	Vigencia: 2022-1-5	

PUESTO: Vicepresidencia

SUBORDINADO A: Presidencia

SUPERVISA A: Comité SIRCREB/SIRCUPA, Comité SIRTAC, Subcomisión Técnica, Subcomisión de Normas

RESPONSABILIDAD BÁSICA:

- Secundar al Presidente en el desempeño de sus funciones y sustituirlo en caso de ausencia o impedimento con las mismas atribuciones y deberes, desarrollando todas aquellas tareas que le sean encomendadas por la Presidencia y/o la Comisión Arbitral.
- Coordinar la Subcomisión de Normas integrada por las jurisdicciones.
- Coordinar las tareas de análisis, evaluación y elaboración de normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral en las comisiones creadas o a crearse a tal efecto.

TAREAS DEL PUESTO:

- Proponer a la Presidencia las medidas correctivas y preventivas respecto a las funciones que se desarrollan en los Organismos de aplicación del Convenio Multilateral
- Coordinar la Subcomisión de Normas integrada por las jurisdicciones, convocar a las reuniones y establecer el orden del día, elaborar actas de las reuniones y redactar proyectos de resolución de esta subcomisión para elevar a la Comisión Arbitral.
- Ejecutar todas las tareas encomendadas por la Presidencia.
- Participar en las reuniones de Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- Colaborar con el Presidente y el Secretario en la elaboración del Orden Día y en asuntos entrados de las reuniones de Comarb y Plenaria.
- Participar con el Secretario en el armado del ordenamiento anual de Resoluciones Generales Interpretativas e internas.
- Participar en las reuniones de las distintas subcomisiones de trabajo existente o a crearse en el ámbito de la Comisión Arbitral.

			Perfil de Puesto: Vicepresidente	
Elaboró	Aprobó	Emitió	REV: 01	DOC-COMARB-GES-001
G. Chiesa	L. Capellano	G. Chiesa	Vigencia: 2022-1-5	
			Pág. 2 de 3	

- Proponer a la Comisión Arbitral la Agenda anual de temas a tratar de la Subcomisión de Normas y sugerir el orden de prioridad a observar en dicho tratamiento. Deberá ser presentada con anterioridad a la fecha de convocatoria de la primera reunión de Comisión Arbitral del año.
- Convocar a las reuniones de la Subcomisión de Normas con no menos de diez días corridos a la fecha de las mismas. Junto con la convocatoria deberá enviarse el orden del día y la documentación correspondiente a cada uno de los puntos que lo integran, sin perjuicio de remitir oportunamente la documentación adicional que pudiera surgir con posterioridad a la convocatoria.
- Moderar las reuniones de la Subcomisión de Normas, asegurando las posibilidades de los participantes de ser oídos y la pluralidad de enfoques de los temas.
- Elevar a la Comisión Arbitral los proyectos de Resoluciones Generales Interpretativas acordadas por los miembros de la Subcomisión de Normas, con el correspondiente informe.
- Informar a la Comisión Arbitral cuando la Subcomisión de Normas sugiera el archivo del tema tratado explicando en forma detallada los motivos invocados.
- Elevar a los Organismos de Aplicación del Convenio Multilateral los análisis e informes técnicos que puedan serle requeridos en temáticas afines a la coordinación del tributo y las tareas de colaboración entre los Fiscos adheridos al Convenio

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Nivel secundario: Completo (Excluyente)

Nivel Superior: Profesional en las áreas de derecho, ciencias económicas (excluyente). Post grado, especialización o maestría en derecho tributario (deseable).

Capacitación necesaria:

- Convenio Multilateral
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- Procedimiento Tributario
- Reglamentación y políticas tributarias

			<h2>Perfil de Puesto: Vicepresidente</h2>	
Elaboró	Aprobó	Emitió	REV: 01	DOC-COMARB-GES-001
G. Chiesa	L. Capellano	G. Chiesa	Vigencia: 2022-1-5	
			Pág. 3 de 3	

- Técnicas de análisis de resolución de problemas.
- Metodología de análisis, desarrollo e implementación de sistemas.
- Conducción de personal.

IDIOMA:

Inglés básico (lectura), deseable.

1. HISTORIAL DE CAMBIOS

REV	PUNTOS MODIFICADOS	RESPONSABLE
01	Emisión del documento.	G. Chiesa